



The International Lesbian, Gay, Bisexual, Trans and Intersex Association

Directrices para la presentación de propuestas

La Conferencia Mundial de ILGA es el momento único en el que los miembros pueden tener un impacto directo en el trabajo de la organización, incluyendo la elección de su liderazgo y la introducción de enmiendas a la [Constitución](#), el [Reglamento](#) y el [Plan estratégico](#). Estos tres documentos fundacionales dan forma a la estructura democrática de la organización y aseguran su legitimidad como federación mundial de organizaciones que trabajan por la igualdad de derechos de todas las personas LGBTI en todas partes.

Los miembros pueden presentar dos tipos de propuestas a la Conferencia:

- Resoluciones
- Enmiendas a la Constitución y el Reglamento

A. Resoluciones

Las resoluciones normalmente se formulan como una declaración que lleva a pedir a alguien que haga algo. Después se incluye una nota explicativa en la que se expondrán los antecedentes y los motivos.

B. Enmiendas a la Constitución y el Reglamento

Es importante que una propuesta para cambiar la Constitución o el Reglamento sea muy clara sobre lo que se debe cambiar. Para facilitar el cumplimiento de la Constitución y el Reglamento de la ILGA, todas las propuestas deben seguir el siguiente formato:

"En la Constitución, la Sección X.y cambia "xxxx" por "yyyy" O

"En la Constitución, en la Sección X.y, suprímase "xxxx" e insértese "yyyy" O

"En la Constitución, Sección X.y suprímase "xxxx". O

"En la Constitución, suprímase la Sección X.y " O

"En la Constitución, inserte una nueva Sección X.y: "yyyyyy"

Además, debería haber una nota explicativa con la razón y la justificación de las enmiendas propuestas.

Para aclarar las consecuencias de la propuesta, incluya una sección que muestre la redacción actual del artículo pertinente en la Constitución o el Reglamento en comparación con la apariencia que tendría el artículo si se aprobara la propuesta, preferiblemente en dos columnas que muestren la norma actual y la propuesta; o la norma actual con las enmiendas que se muestran como control de cambios.

C. Enmiendas a las propuestas

Después del segundo comunicado por email, en el que se publican las propuestas, las organizaciones miembros pueden presentar enmiendas a las mismas. Dichas enmiendas tendrán el mismo formato que el mencionado anteriormente. Debería quedar claro qué se debe cambiar y cómo sería la propuesta final si se aprobara la enmienda. Éstos se distribuirán en el tercer envío por correo de la conferencia.

Además, los Talleres Generales de la Conferencia y, rara vez, la propia Conferencia en sesión plenaria (donde se reúnen todos los delegados de las organizaciones miembros) pueden hacer enmiendas a las propuestas.

Tanto las enmiendas incluidas en el tercer envío como las enmiendas hechas en la conferencia deben referirse a los mismos temas que la propuesta original.

D. Votación de las propuestas

Cuando se trata de votar propuestas en la conferencia, las enmiendas se tratan en primer lugar. Si hay más de una enmienda a una propuesta, se votan primero las de mayor alcance. En todos los casos, una mayoría simple de votos (más votos a favor que en contra) decide si una enmienda se incluye o no en la propuesta original.

A continuación, la Conferencia somete a votación la propuesta en su forma enmendada.

Las resoluciones y enmiendas al Reglamento se aprueban por mayoría simple de votos (más a favor que en contra). Las modificaciones de la Constitución requieren una mayoría del 75% de los votos emitidos a favor y en contra.

AVISO IMPORTANTE

En caso de que la propuesta presentada no cumpla con las directrices establecidas en este documento, el Consejo podrá desestimar la propuesta sin necesidad de ningún otro procedimiento.